

Cuadro n.º 19:

Zona Geográfica	Pluviometría (P) mm/año		Evotranspiración de referencia mm/año (ETr)		Índice de aridez (1-P/ETr)		Relación 2006/2005
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	
Galicia	S.D.	1.192	S.D.	826	S.D.	-0,44	
Castilla y León Noroeste	288	458	1.133	1.098	0,75	0,58	Bajada
Castilla y León Noreste	343	490	1.111	1.073	0,69	0,54	
Castilla y León Sureste	334	415	1.203	1.164	0,72	0,64	
Comunidad Foral de Navarra	446	492	1.223	1.210	0,63	0,59	
Aragón	316	303	1.288	1.248	0,75	0,76	Sin Variación
Castilla-La Mancha	217	432	1.325	1.387	0,84	0,69	
Comunidad de Madrid	232	294	1.229	1.154	0,81	0,75	
Comunidad Valenciana	290	398	1.134	1.147	0,74	0,65	
Región de Murcia	171	268	1.311	1.305	0,87	0,79	
Andalucía Oriental	225	442	1.318	1.297	0,83	0,66	
Andalucía: Jaén y Córdoba	283	464	1.436	1.321	0,80	0,65	
Andalucía: Sevilla, Cádiz y Huelva...	289	771	1.458	1.451	0,80	0,47	Fuerte bajada
Extremadura: Cáceres	421	772	1.352	1.257	0,69	0,39	
Extremadura: Badajoz	243	492	1.307	1.289	0,81	0,62	
Islas Baleares	401	700	1.085	1.084	0,63	0,35	
Canarias	371	262	1.195	1.184	0,69	0,78	Crecimiento

2. HECHOS DESTACABLES EN LA AGRICULTURA

2.1. Pago único

La campaña 2006/2007 es la primera en que se aplica el régimen de pago único, una vez finalizado el período transitorio de un año al que España se acogió, tal y como permitía el artículo 71 del Reglamento (CE) n.º 1782/03.

Así pues, a partir del 1 de enero de 2006 han quedado desacopladas, total o parcialmente, las ayudas ligadas a los cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas y proteaginosas), arroz, forrajes desecados y leguminosas grano, cuyos importes pasan a integrar el pago único. Para realizar los pagos correspondientes al pago único este primer año se han asignado a los agricultores derechos provisionales.

Se integra en el "Régimen de Pago Único" y se considera en el importe de referencia con carácter desacoplado el 75% de las ayudas a los cultivos herbáceos, incluido el suplemento al trigo duro, manteniéndose el 25% acoplado a estos cultivos con excepción de la retirada obligatoria, que se desacopla totalmente. La ayuda especial al trigo duro desaparece. En arroz se integra en el importe de referencia 647,70 €/ha y se conceden 476,25 €/t como ayuda específica al cultivo del arroz. La cuantía de las ayudas por superficie existentes en forrajes desecados y leguminosas grano se integran totalmente en los importes de referencia globales que se utilizarán para determinar el valor de los derechos dentro del Régimen de Pago Único, por lo que desaparecen completamente como ayudas específicas por superficie

El sector aceite de oliva y aceituna de mesa ha comenzado a percibir una ayuda específica, que en su totalidad a nivel nacional supone 103,14 millones de €, destinada a favorecer la conserva-

ción de los olivares que tengan un valor ambiental y social. En conjunto, con el nuevo sistema, el sector percibirá más ayudas que las cobradas hasta la actualidad.

El algodón percibe como ayuda desacoplada el 65% de las ayudas percibidas en el período de referencia. En nuestro país se tomó la decisión de aplicar una retención del 10% para la aplicación del artículo 69 en este sector, con el objetivo de mejorar la calidad y la comercialización del algodón.

En España la ayuda al lúpulo ha quedado totalmente desacoplada, con un importe de 480 euros por hectárea.

2.2. Semillas y plantas de vivero

- Publicación de la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos filogenéticos. Esta Ley supone la adaptación de la normativa a la nueva realidad del sector. Como novedad introduce la conservación de los recursos fitogenéticos y la ampliación de las medidas que favorezcan la diversidad agrobiológica y la ampliación de la base genética de los cultivos a disposición de los agricultores.
- Organizado por España, tuvo lugar en el mes de junio de 2006 la primera reunión del Consejo Rector del Tratado Internacional de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura que ha supuesto la puesta en marcha de este importante Tratado (con la asistencia de más de 100 países). Al mismo tiempo se celebró una reunión de los Ministros que finalizó con una declaración unánime de apoyo a la aplicación del mismo.
- Con ocasión de la celebración del XXIX Congreso Mundial de la Viña y el Vino, en Logroño (Rioja), por iniciativa española se acordó establecer un proyecto de armonización de los descriptores OIV para las variedades de vid, junto con los mismos establecidos por la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV).
- Se ha vuelto a constituir y actualizar el Grupo de Clasificación de Variedades de vid, que aglutina las tres unidades del MAPA competentes junto con los servicios correspondientes de las Comunidades Autónomas (CCAA), Centros de investigación y Universidades, como forma de avanzar en la armonización y tratamiento de las variedades de vid y sus denominaciones en todos los sectores afectados.
- En el mes de mayo, en el seno del Comité Nacional de Mejora y Conservación de los Recursos Genéticos Forestales, se aprobó la *“Estrategia Española para la Conservación y el Uso sostenible de los Recursos Genéticos Forestales”*, que consta de tres Planes Nacionales (Conservación de los Recursos/ Mejora Genética Forestal/ Poblaciones amenazadas) y uno de seguimiento.
- En el seno de la UPOV se ha constituido un subgrupo de expertos para desarrollar a nivel internacional la guía descriptora de las variedades de Higuera (*Ficus spp*). Las primeras conclusiones fueron presentadas en la reunión de la UPOV celebrada en Salvador de Bahía (Brasil) el mes de agosto.
- Implantación de un sistema informático en el Registro de Variedades, a través de la página Web de este Ministerio, que permite a las Comunidades Autónomas conocer en tiempo real todos los datos relativos a las solicitudes presentadas en el Registro de Variedades Comerciales y en el Registro de Variedades Protegidas, cumpliendo así con el mandato de la nueva Ley 30/2006, de encontrar cauces para el intercambio de la información a través de sistemas informáticos.
- Incremento de un 240%, en comparación con el año 2005, de las autorizaciones de comercialización de semillas concedidas por España y otros Estados miembros de la Unión Europea, sólo en especies hortícolas, de acuerdo con la Decisión de la Comisión 2004/842/CE.

2.3. Sector vitivinícola

- La Comisión Europea inició el proceso de reforma de la OCM vitivinícola con la presentación de la Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo “Hacia un sector vitivinícola sostenible”.
- La producción de vino y mosto alcanzó 39,541 millones de hectolitros según las declaraciones de producción, de los que 35,244 se destinaron a vino y 4,297 a mosto.
- Las exportaciones españolas de vino alcanzaron los 14,1 millones de hectolitros, lo que ha supuesto una consolidación de los importantes volúmenes de vino exportados en las campañas anteriores.

2.4. Aceite de oliva y aceituna de mesa

- El desarrollo de la campaña de comercialización de aceite de oliva ha estado profundamente influida por las extremas condiciones climáticas (heladas y sequía) producidas en el año 2005. La producción que se situó finalmente en 827.300 t, marcó el comportamiento tanto del mercado interior como exterior, alcanzándose precios record que tuvieron como efecto inmediato una retracción del consumo y de la actividad exportadora.
- En 2006 se ha incrementado la superficie de olivar en 20.000 ha, según los datos de la última encuesta de superficies realizada por el MAPA, lo que supone un signo inequívoco del particular momento de expansión por el que pasa el sector olivarero, líder indiscutible mundial, tanto en la producción de aceite de oliva como de aceitunas de mesa.
- El MAPA, que reconoció en el mes de noviembre de 2005 a la Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa, ha aprobado la extensión de norma al conjunto del sector para mejorar la información y conocimiento sobre las producciones y los mercados, y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios para las tres próximas campañas.

2.5. Frutas y hortalizas

- Establecimiento de un régimen de ayudas para fomentar la reconversión de las plantaciones de las principales especies de fruta dulce.
- Reforma de la Organización Común de Mercado del plátano y primer año de aplicación del nuevo régimen de importación de plátanos en la UE (“Tariff-only”).
- Apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la percepción de ayudas para la implantación de la trazabilidad en entidades asociativas del sector de frutas y hortalizas.
- Finaliza el período de aplicación de los Planes de Mejora de frutos de cáscara, de forma que la única ayuda de la que se podrá beneficiar el sector será una ayuda fija por hectárea cultivada.

2.6. Cultivos productos industriales

2.6.1. Algodón

- En sentencia de 7 de septiembre de 2006, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, falla a favor de España anulando el nuevo régimen de ayudas del sector algodonero. La decisión del Tribunal comunitario se basa en considerar que se ha violado el principio de proporcionalidad (fue uno de los motivos alegados por España), ya que la Comisión no tuvo en cuenta los costes salariales fijos para valorar la rentabilidad previsible del cultivo del algodón bajo el nuevo régimen de ayudas, ni examinó los efectos potenciales del mismo sobre la economía de las empresas desmotadoras. Los efectos de la anulación quedan suspendidos hasta que se adopte, en un plazo razonable, un nuevo Reglamento.

2.6.2. Tabaco

- La principal novedad en este sector en 2006 ha sido la entrada en vigor de la nueva regulación comunitaria. La implementación en España de la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del tabaco supone una apuesta por el mantenimiento de la actividad económica, el tejido social y el nivel de renta de los cultivadores de tabaco españoles.
- Este Departamento ha considerado necesario promover Acuerdos de Colaboración plurianuales con la industria de primera transformación y con la industria manufacturera de mayor implantación en España, con objeto de mejorar la calidad y competitividad del tabaco español a medio y largo plazo. En este sentido, cabe señalar dos hitos:
 - Con la industria de primera transformación: Firma de un nuevo Convenio de Colaboración en marzo de 2006 entre el MAPA y la Compañía Española de Tabaco en Rama, CETARSA, da continuidad a la cooperación en curso. Se trata de un nuevo convenio específico de colaboración cuatrienal (2006-2009) en virtud del cual se desarrollarán proyectos de investigación para obtener variedades menos nocivas y más adaptadas al mercado que, con nuevas técnicas de producción y curado, permitan optimizar la rentabilidad del sector.
 - Con la industria manufacturera (empresas fabricantes de labores de tabaco) de mayor implantación en España: Firma de un Acuerdo de Colaboración entre el MAPA y PMIMSA, en noviembre de 2006, para mejorar la calidad y competitividad del tabaco español. El principal objetivo del acuerdo es introducir y desarrollar las medidas técnico-económicas en el sector productor que contribuyan a la continuidad de esta actividad, por su importancia social, económica y de cohesión interterritorial. Por su parte, en el primer trimestre de 2007 está prevista la firma de un Acuerdo de Colaboración con ALTADIS.
- La Decisión de la Comisión, de 4 de julio de 2006, estableció la distribución definitiva de los recursos del Fondo comunitario del Tabaco (FCT), otorgando a España un importe total de 1.853.806 €.
- Mediante Orden APA/844/2006, de 24 de febrero (BOE de 24 de marzo de 2006), se ha constituido la Organización Interprofesional del Tabaco OITAB.
- Representa al 99,99% de la rama productora, integrada por la Federación Nacional de Cultivadores de Tabaco, la CCAE, la Asociación Profesional de Tabaqueros Reunidos (TABARES), la Agrupación de Cooperativas Tabaqueras (ACOTAB), ASAJA, COAG y UPA; y al 99,77% de la rama transformadora, al contar como miembro con la Asociación Nacional de Empresas Transformadoras de Tabaco (ANETAB).

2.6.3. Azúcar

En el año 2006 se ha aprobado la Reforma de la Organización de Mercado Comunitaria del Azúcar.

2.7. Medios de Producción Agrícola

2.7.1. Fertilizantes

- El consumo de fertilizantes minerales durante el año 2006 se mantiene estable respecto al año anterior, confirmando la tendencia a la baja que se registra desde el año 2000. Por otro lado, los precios crecen aunque en menor cuantía que en el año precedente (por encima del 3%). La procedencia de los fertilizantes consumidos ha sido en un 57,7% de producción nacional y un 42,3% importado.

- Se crea el Comité de Expertos en Fertilización, órgano destacado para el buen funcionamiento del Real Decreto 824/2005, especialmente para la inclusión de nuevos tipos de fertilizantes y la adaptación del mismo al progreso técnico.
- Se regula la comunicación al Registro de Productos Fertilizantes, mediante Orden APA/260/2006, de 31 de enero.

2.7.2. Mecanización

- Se publica el Real Decreto 1539/2006, de 15 de diciembre, que regula las ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola. Con este Real Decreto se pretende revitalizar el Plan Renove, cuyos objetivos son, además de la introducción de maquinaria agrícola de más alta tecnología, la mejora de las condiciones de trabajo de los agricultores, la consecución de una mayor seguridad vial, un mejor aprovechamiento energético y la reducción de la contaminación.
- Mediante la Orden APA/1127/2006, de 7 de abril, se actualiza la orden de 19 de febrero de 1993, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios y se adecua a la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Durante 2006 se aprecia un ligero ascenso del mercado global de la maquinaria agrícola en España (+3,4%), respecto a 2005. Lo más destacable son los incrementos en maquinaria arrastrada o suspendida y en remolques, junto con el descenso en maquinaria automotriz. Los tractores marcan una ligera recuperación (0,9%) respecto a las cifras del año anterior.

2.7.2. Productos Fitosanitarios

- El mercado de productos fitosanitarios, tras el importante descenso del año anterior, se estabiliza, experimentando una ligera disminución del -0,2%.
- La revisión comunitaria (conforme a la Directiva 91/414) de sustancias activas de productos fitosanitarios ha determinado la retirada del mercado de cerca del 50% de las anteriormente utilizadas, lo que está afectando considerablemente al número de productos disponibles para controlar las plagas de los cultivos. El MAPA ha intensificado sus actuaciones para el desarrollo de alternativas a los productos suprimidos.

2.8. Sanidad vegetal

Se mantuvo durante este año una de las premisas de la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el fomento de la exportación de vegetales y productos vegetales mediante la apertura de nuevos mercados en terceros países, principalmente no europeos y de alto poder adquisitivo, eliminando las trabas fitosanitarias que impedían estas exportaciones mediante el acuerdo de protocolo bilateral con esos países terceros.

3. HECHOS DESTACABLES EN LOS SECTORES GANADEROS

3.1. Pago único

Al igual que en los sectores agrícolas, la aplicación en España del sistema de pago único ha introducido las siguientes modificaciones en los sistemas de ayudas: